ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO AVISO**	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **YULI NEIRA VALENZUELA)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta al REQ SDQS 4525742024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta ___

   La dirección no existe __

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación.

   Cambio de domicilio _____

   Otro, __X___

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de al REQ SDQS 4525742024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Octubre de 2024**, a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de Octubre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Fecha: 2024-10-16 22:53:48
Radicado: S2024174568
Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: YULI NEIRA VALENZUELA
Total Anexos: 0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501
2024-10-17T11:25:31-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12240

Bogotá D.C. 16 de octubre de 2024

Señora
YULI NEIRA VALENZUELA
Correo: ytatiananeiravalenzuela@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con Número de requerimiento SDQS 4525742024

Respetada señora Yuli Valenzuela, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud de información del servicio de comunidad de cuidado, realizada mediante oficio Número de Requerimiento SDQS 4525742024, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo "*personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."*

De acuerdo con lo anterior, de considerar que la persona mayor cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local más cercana a su lugar de residencia junto a la persona mayor, en el horario de 7:00 am a 4:00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501
2024-10-17T11:25:31-05:00 - Pagina 2 de 6

pm, allegando la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia (en caso de que la persona mayor cuente con lugar de residencia).
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.

Me permito remitir el listado de las Subdirecciones Locales para la Integración Social a nivel distrital para realizar el acercamiento:

Tabla No. 1 Directorio Subdirecciones Locales para la Integración Social

Subdirección Local	Teléfono	Dirección
Usaquén	3808330 opción 4 ext. 1	Calle 165 No. 7-38, barrio Servitá
Chapinero	3808330 opción 4 ext. 2	Calle 50A No. 13-58
Santa Fe - Candelaria	3808330 opción 4 ext. 3	Carrera 2 No. 4-10, barrio Lourdes
San Cristóbal	3808330 opción 4 ext. 4	Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este, barrio La Victoria
Usme - Sumapaz	3808330 opción 4 ext. 5	Calle 91 Sur No. 4C-26, barrio El Virrey
Tunjuelito	3808330 opción 4 ext. 6	Diagonal 47A No. 53B-27 Sur, barrio Venecia
Bosa	3808330 opción 4 ext. 7	Calle 73 Sur No. 81B-10, barrio Bosa Laureles
Kennedy	3808330 opción 4 ext. 8	Carrera 74 No. 42G-52 Sur, barrio Timiza Carrera 38 Sur No. 94C-29, barrio Bellavista
Fontibón	3808330 opción 4 ext. 9	Carrera 104B No. 22J-15, barrio La Giralda
Engativá	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 78 No. 69A-57, barrio Santa Helenita
Suba	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 91 No. 146C Bis-15, barrio Suba Centro
Barrios Unidos	3808330 opción 4 ext. 12	Calle 76 No. 53-05
Teusaquillo	3808330 opción 4 ext. 12	Carrera 19 No. 32A-20

[1] En la actualidad, con el proceso de trasformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501
2024-10-17T11:25:31-05:00 - Pagina 3 de 6

Los Mártires	3808330 opción 4 ext. 14	Diagonal 22B Bis No. 20-51, barrio Samper Mendoza
Antonio Nariño - Puente Aranda	3808330 opción 4 ext. 15	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15
Rafael Uribe Uribe	3808330 opción 4 ext. 18	Carrera 13B No. 31G-40 Sur, barrio Gustavo Restrepo
Ciudad Bolívar	3808330 opción 4 ext. 19	Calle 70 Sur No. 34-05, barrio Arborizadora Alta

Fuente: Elaboración propia. Subdirección para la Vejez.

Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que la persona mayor tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios. (…)*

Adicionalmente, se informa que se estableció comunicación con la Subdirección Local de San Cristóbal, el día 26 de agosto de 2024 quienes se encuentran al tanto de la situación presentada y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501
2024-10-17T11:25:31-05:00 - Pagina 4 de 6

a la espera para realizar la focalización de la persona mayor.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma– Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez Torres - Profesional - Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501
2024-10-17T11:25:31-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024174568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501

Creación: 2024-10-16 22:54:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-17 11:25:30

Escanee el código para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Camila Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501
2024-10-17T11:25:31-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024174568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241016-225441-3085f7-19272501

Creación: 2024-10-16 22:54:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-17 11:25:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-16 22:54:53 Lec.: 2024-10-17 09:33:43 Res.: 2024-10-17 09:35:34 IP Res.: 186.29.181.162
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2024-10-17 09:35:34 Lec.: 2024-10-17 09:36:02 Res.: 2024-10-17 09:36:47 IP Res.: 191.156.230.121
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-17 09:36:47 Lec.: 2024-10-17 11:25:06 Res.: 2024-10-17 11:25:30 IP Res.: 190.27.225.68